

**COSLADA****CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Patronato Municipal del Deporte de Coslada (Madrid).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Compras.
  - c) Número de expediente: S 002/2010.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción: contrato privado para la contratación de las pólizas de seguro de la flota de vehículos del Patronato Municipal del Deporte de Coslada.
  - b) Lugar de ejecución: Coslada.
  - c) Plazo de ejecución: un año, prorrogable a nueve anualidades.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: presupuesto máximo anual de contrato de 5.746 euros, impuestos incluidos.
5. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
  - b) Domicilio, teléfono, fax y página web: avenida de la Constitución, número 47, teléfono 916 278 200, fax 916 278 377, <http://ayto-coslada.org/contratacion/>
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Requisitos específicos del contratista: acreditación solvencia financiera y técnica o profesional mediante la documentación exigida en los pliegos de condiciones.
7. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.
8. Apertura de las ofertas:
  - a) Lugar: Sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Coslada.
  - b) Fecha: quinto día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
  - c) Hora: a las nueve y treinta horas.

9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.300 euros.

11. Perfil del contratante: <http://ayto-coslada.org/contratacion/> Coslada, a 30 de diciembre de 2009.—El presidente del Patronato Municipal del Deporte de Coslada, Jesús Pajares Frutos.

(01/61/10)

**FUENLABRADA****OTROS ANUNCIOS**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículos abandonados conforme al artículo 3 de la Ley 10/1998, de 4 de abril, de Residuos, y del artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para ser reclamado o retirado, previa aportación de la documentación completa y en regla y pago de las tasas establecidas por la ordenanza municipal número 11 que regula las tasas de retirada y estancia en depósito por este Ayuntamiento. En caso contrario, se entenderá su renuncia expresa al mismo y se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril [modificada por la Ley 11/1999, en su artículo 2.a)]; Real Decreto 339/1990, del 2 de marzo, en su artículo 71.a), y lo dispuesto en la ordenanza municipal de protección de espacios públicos, en relación con la limpieza y retirada de residuos sólidos, artículos 41 a 44.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, podrá interponer, de manera potestativa, recurso de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Fuenlabrada (artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre).

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	D.N.I.
1	4023/08	LEITE BARBERESCO, LEANDRO	C6467BPT	PIAGGIO	X4158422
2	421/09	MORA GARRIDO, ANA MARIA	1985DRR	OPEL	52127042
3	825/09	JIMENEZ SAN JOSE, OSCAR MARIANO	0763CKK	PORSCHE	48999996
4	1893/09	MARTIN JUAN, VICENTE	M-8083-OU	RENAULT	50783870
5	1974/09	SORIN GIURGIU, SORIN	M-8480-IL	FIAT	X9240500
6	2030/09	CAO, OIZHOU	M-6530-VV	HONDA	X3717052
7	2047/09	PURAN UNION SL	SS-0902-AM	FORD	B20856886
8	2076/09	HIDALGO LLORENTE, FRANCISCO MANUEL	M-9553-UK	PEUGEOT	50425621
9	2081/09	PRADO DA SILVA, ALEJANDRO	OU-7328-S	VOLKSWAGEN	53147809
10	2084/09	AMADOR AMAYA, RICARDO	M-0037-PM	FIAT	47470575
11	2085/09	FLORIAN, EMIL	M-0373-GN	OPEL	X9809915
12	2087/09	HERRERO PANADERO, PEDRO	M-2645-UZ	SEAT	00886216
13	2169/09	REYES PERALTA, MANUEL JESUS	M-4087-LU	PEUGEOT	X6581103
14	2372/09	JNI AUTOMOVILES 2006 SL	1660CRB	VOLKSWAGEN	B84707850